



Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-00051-00

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se ADMITE la acción de tutela presentada por **Edgar Fabricio Poblador Poblador** contra el Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad Nacional de Colombia.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro de un término de un (1) día se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ, a los participantes del concurso de méritos para proveer cargos de carrera de funcionarios de la Rama Judicial- Convocatoria n.º 27 (Acuerdo PCSJA18-11077), así como a los demás intervinientes en la causa que originó la queja.

No se accede a la medida provisional solicitada, como quiera que no se advierte de entrada la vulneración denunciada, ante la ausencia de elementos que así permitan

inferirlo, conforme lo previsto en el artículo 7° del decreto 2591 de 1991.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

Notifíquese y cúmplase.

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ALVAREZ
Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Martha Patricia Guzmán Álvarez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4AAD782EBBE777405B2E0F6E13E3796EC4B70A63AE57786C82C9841DBEB4C2ED

Documento generado en 2023-01-23